

BOLETIN

DE

LAS LEYES Y DECRETOS DEL GOBIERNO

SOCIEDADES ANÓNIMAS

SANTIAGO, MAYO DE 1889

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco Constructor Hipotecario*Santiago, 24 de Junio de 1889.*

Vista la solicitud que precede, y el certificado que se acompaña, del cual consta que la sociedad anónima denominada «Banco Constructor Hipotecario» ha hecho efectiva, con exceso, la suma de cien mil pesos que fijó el decreto aprobatorio de sus estatutos para que pudiera iniciar sus operaciones,

Decreto:

1.º Declárase legalmente instalada la sociedad anónima denominada «Banco Constructor Hipote-

cario», y fijase la fecha del presente decreto para que inicie sus operaciones.

2.º Dése cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 449 del Código de Comercio.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

BALMACEDA,

J. de D. Vial.